

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 046 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRI

Callao, 04 MAYO 2009

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 018-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 17 de Marzo de 2009, la Carta N° 016-CPNP Villa Los Reyes-EFRP-2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, presentada por el Supervisor de la Obra, el Acta de Pactación de Mayores Honorarios de fecha 23 de Marzo de 2009, el Informe N° 67-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 26 de Marzo de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 138-2009-GRC/GRI-OC de fecha 26 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 576-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 119-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 24 de Abril de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

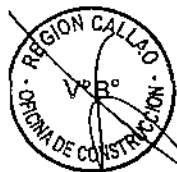
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Setiembre de 2008, se suscribió el Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con el Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, para que lleve a cabo la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO"** por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ciento cincuenta (150) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 163-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Diciembre de 2008, se resuelve declarar IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008-SUPERVISIÓN DE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO"** por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 13 de Abril de 2009, se resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por dieciséis (16) días calendario, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO"** de fecha 17 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la suma de S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Carta de Vistos, de fecha 23 de Marzo de 2009, el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, solicita la Ampliación de Plazo N° 03 por veintiún (21) días naturales, con un monto adicional por mayores Servicios de Supervisión de Obra ascendente a S/. 6,966.30 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES), sustentándose en la Resolución Gerencial Regional



Nº 018-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 17 de Marzo de 2009, que amplía el plazo de la Obra;

Que, mediante Acta de Pactación de Mayores Honorarios de fecha 23 de Marzo de 2009, se determinó el monto de honorarios profesionales para realizar el servicio de supervisión por veintiún (21) días calendario de la Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS REYES, VENTANILLA - CALLAO" por la suma de S/. 6,966.30 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe Nº 67-2009-GRC/GRI-OC/VOMB de fecha 26 de Marzo de 2009, el Coordinador de Obra opina que se debe aprobar la Ampliación de Plazo Nº 03 por veintiún (21) días calendarios para la supervisión de la obra, con reconocimiento de mayores honorarios ascendente a la suma de S/. 6,966.30 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe Nº 567-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de Marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que la cobertura presupuestal para la Ampliación de Plazo Nº 03 por veintiún (21) días calendario de la Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS REYES, VENTANILLA - CALLAO", cuyo monto por reconocimiento de mayores honorarios ascienden a la suma de S/. 6,966.30 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES) será atendido mediante una modificación presupuestal con la cadena funcional programática detallada líneas abajo;

De conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, contando con la aprobación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 03 por veintiún (21) días calendario, del Contrato Nº 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS REYES, VENTANILLA - CALLAO" de fecha 17 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la suma de S/. 6,966.30 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande el reconocimiento de los mayores honorarios, será atendido bajo la siguiente cadena funcional programática:

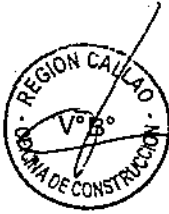
CADENA
INSTITUCIONAL

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA


CADENA DE GASTO

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACT	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	HABILITADO S/.
464	001	05	014	0031	2.041942	2.004696	00001	18	002	2	6	8	1	4	3	6,967.00

Nemo: 000114



ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir el Addenda N° 02 al Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS REYES, VENTANILLA - CALLAO" de fecha 17 de Setiembre de 2008, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido en ciento ochenta y siete (187) días calendario y el nuevo monto contractual asciende a la suma de S/. 120,313.37 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 37/100 NUEVOS SOLES).



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ADDENDA N° 02 AL CONTRATO N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES-AAHH-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO

Conste por el presente documento, la Addenda N° 02 al Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 17 de Setiembre de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06449132, quien actúa de acuerdo a las facultades delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y de la otra parte el **ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZO**, identificado con D.N.I. N° 21436153, con RUC N° 10214361537, con Reg. CIP N° 41660, con Constancia de Habilidad N° 015206 emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro N° C0045 emitido por Consucode como Consultor de Obras, con Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 21322 emitido por Consucode con fecha 10 de Setiembre de 2008, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal para estos efectos en Calle Punta Sal N° 163, Dpto H 404, Urb. La Castellana, Distrito de Santiago de Surco, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el **CONTRATO N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** de fecha 17 de Setiembre de 2008 con **EL CONTRATISTA**, para llevar acabo la Supervisión de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AAHH-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO**", por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.
2. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 163-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Diciembre de 2008, se resolvió declarar **IMPROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008-SUPERVISION DE LA OBRA "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO**" por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley.
3. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 13 de Abril de 2009, se resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por dieciséis (16) días calendario, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO**" de fecha 17 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la



ENRIQUE F. ROJAS PAZOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 41660

suma de S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES).

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008, acuerdan modificar la Cláusula Quinta y el numeral 4.01.de la Cláusula Cuarta, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 0462009-Gobierno Regional del Callao GRI, quedando establecido el nuevo plazo contractual en ciento ochenta y siete (187) días calendario y el nuevo monto contractual en S/. 120,313.37 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 37/100 NUEVOS SOLES).

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 17 de Setiembre de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 04 MAYO 2009

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS BATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ENRIQUE F. ROJAS PAZOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 41660

EL CONTRATISTA

